

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Adalberto Chávez Bustos, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Juan Federico Fernández Ordoñez, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78, 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, OCTUBRE 8 DE 1978

— NUM. 38

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

SUMARIO:

5-5876

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en la comunidad denominada BONDHL, Mpio. de Tasquillo del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 6 de junio de 1974, para la Asamblea General Extraordinaria de Comuneros, relativa a la privación de derechos agrarios en contra de los comuneros que se citan en el primer punto resolutivo de ésta resolución, por haber abandonado el cultivo de las tierras de uso común por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 15 de junio de 1974, en la que se propuso reconocer como comuneros a los campesinos que han venido cultivando tierras de uso común por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirman los derechos agrarios de 61 comuneros del censo básico beneficiarios en la Resolución Presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales de 20 de enero de 1971, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de febrero de 1971; quienes se encuentran en la actualidad cultivando las tierras de uso común, y que an en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó el 29 de julio de 1974 a los comuneros afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 18 de agosto de 1974, en la que se comprobó legalmente la privación de derechos agrarios de los comuneros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125, 130 y demás relativos de

5-5876.—Visto para resolver el expediente relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en la Comunidad denominada BONDHL, Mpio. de Tasquillo, Estado de Hgo.—585-586.

5-2506.—La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicita la expropiación de una superficie de terreno perteneciente al Ejido de Santa Julia, Mpio. de Pachuca, Hgo.—587.

5 5908.—Presidencia Municipal de Pachuca, Hgo. Decreto No. 15 Que a partir del día 10 de agosto de 1978, se Decreta la Nomenclatura y Numeración Oficial de la Colonia Buenos Aires.—587-588.

Avisos Judiciales y Diversos.—588-600.

la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los comuneros que señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de comuneros

Resultando Tercero.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fueran aprobada por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en sesión celebrada el 14 de marzo de 1975;

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 126; 129; 130; 131 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran

en antecedentes, que los comuneros han incurrido en la causa, de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85, Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las tierras de uso común por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los comuneros sujetos a juicio; y que, finalmente se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Considerando Segundo.—Que los comuneros señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las tierras de uso común por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de comuneros celebrada el 15 de junio de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en la comunidad denominada BONDHI, Municipio de Tasquillo, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de las tierras de uso común por más de dos años consecutivos a los CC. 1 Juan Martínez Antonio; 2 José Cristóbal González; 3 Antonio Lorenzo González; 4 Feliciano Martín Cristóbal y 5 Manuel Lorenzo Pérez.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios por venir cultivando tierras de uso común por más de 2 años ininterrumpidos en la comunidad denominada BONDHI, Municipio de Tasquillo, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1 Luis Trejo Martín; 2 Crisanto Paulino Martín; 3 Hipólito Lorenzo; 4 Gilberta Martínez Trejo y 5 Esteban Lorenzo González; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como comuneros del poblado de que se trata.

Tercero.—Se confirman los derechos agrarios de 61 comuneros del censo básico, beneficiados en la Resolución Presidencial de reconocimiento y titulación de bienes comunales de 20 de enero de 1971, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1971, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus tierras de uso común, a los CC. 1 Juan Trejo Ramírez; 2 Francisco Martín Cristóbal; 3 José Sa'azar Martín; 4 Francisco Velázquez Martín; 5 Julio Sa'azar González; 6 Emiliano Lorenzo González; 7 Ricardo Santiago Martín; 8 Manuel Lorenzo González; 9 Ernesto Ramírez Martín; 10 José Ramírez Martín; 11 Rafael Martín Guerrero; 12 Luis González Martín; 13 Ponciano Martín Fraile; 14 Marciano Lorenzo González; 15 Brígido Sa'azar Mar-

tín; 16 Santiago Martín González; 17 Ascensión Pérez Pérez; 18 Guadalupe Lorenzo González; 19 Teófilo González Daniel; 20 Anacleto Mendoza Martín; 21 Angel Lorenzo González; 22 Justino Pérez González; 23 Justino Pérez Casablanca; 24 Apolinar Lorenzo González; 25 Juan Fa'cón Martín; 26 Jesús González Martín; 27 Luis Lorenzo Martín; 28 Filiberto Lorenzo Martín; 29 Salvador González Pérez; 30 Florentino Martín González; 31 Pablo Lorenzo Martín; 32 Sebastián Lorenzo González; 33 Miguel Velázquez González; 34 Dionicio Lorenzo Martín; 35 Nicolás Trejo Chávez; 36 Francisco Lorenzo González; 37 Ascensión Martínez Pérez; 38 Pedro Martín González; 39 Nicacio González Martín; 40 Vicente Pérez Martín; 41 Joa'quín Pérez Pérez; 42 Daniel Pérez Pérez; 43 Francisco Guerrero; 44 Julio González Martín; 45 Epitacio Trejo Martínez; 46 Rómulo González Martín; 47 Julián González Martín; 48 Odón Trejo Ortiz; 49 Felipe Trejo Ortiz; 50 Juan Trejo Ortiz; 51 Cecilio Ramírez Trejo; 52 Felipe Mendoza O'guín; 53 J. Carmena González Mendoza; 54 Felipe Martínez Martín; 55 Marciano Martínez González; 56 Felipe Guerrero González; 57 Epitacio Trejo Ortiz; 58 Alfonso Martín Guerrero; 59 Gregorio Trejo Martínez; 60 José Pérez Martín y 61 Juan Martínez Pérez; en la comunidad denominada BONDHI, Municipio de Tasquillo, del Estado de Hidalgo; consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acrediten como comuneros del poblado de que se trata.

Cuarto.—Publíquese ésta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y reconocimiento de derechos como comuneros de la comunidad denominada BONDHI, Municipio de Tasquillo, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLA

El Secretario de la Reforma Agraria
JO LUGO.—Rúbrica.

JORGE

Es copia autorizada sacada de la que obra en los archivos de ésta dirección, y que fué publicada el día 22 de julio de 1977, en el Diario Oficial de la Federación, México, D. F. mayo 12 de 1977, por el Director General de Derechos Agrarios FIDELIS J. AYALA VII AREA.—Rúbrica.

5-2506

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

C. Lic. JORGE ROJO LUGO,
Secretario de la Reforma Agraria,
Boívar Núm. 145
México, D. F.

En el Poblado de Santa Julia, Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general que ocupan una superficie aproximada de 63-39-37.27 hectáreas que fueron destinadas originalmente tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida; en términos del Artículo 1o. en relación con el 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria y con apoyo, además, en lo dispuesto por los Artículos 2o. Fracciones I y II y 9o. Fracciones I y VII del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicito de la Dependencia a su digno cargo, se tramita la expropiación de la superficie citada en el párrafo anterior, perteneciente al Poblado SANTA JULIA, Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo, en favor de la comisión que represento.

Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 342 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente.

I.-Bienes Concretos que se proponen como objeto de la Expropiación.

Una superficie de 63-39-37.27 hectáreas aproximadamente del Poblado SANTA JULIA, Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo, donde se encuentra el asentamiento irregular.

II.-Destino que pretende dárseles

Su lotificación y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta y la constitución de una superficie de reserva territorial que sirva en el futuro para satisfacer las necesidades del crecimiento regular y planeado de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

III
a de utilidad pública.

Se prevé en el Artículo 112 Fracción VI de la Ley Federal de Reforma Agraria. En efecto, la existencia de títulos de propiedad en favor de sus ocupantes determina el mejoramiento del fraccionamiento existente de hecho en los terrenos cuya expropiación se solicita, porque les otorga seguridad jurídica con el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas, y se programa la disponibilidad de espacios libres para el debido crecimiento urbanístico de esta Población.

IV.-Indemnización que se pretende.

La indemnización será la establecida por el Artículo 122, Fracción II, Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se cubrirá en la medida y plazo en que se capten los recursos provenientes de la regularización, de acuerdo con el avalúo que rinda la Dirección General de Catastro de la Propiedad Federal de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

V.-Plano y Documentos probatorios.

Se acompaña al presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del Ejido donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted ordenar: se notifique ésta solicitud al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, por oficio mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación, y solicitar las opiniones que dispone el mismo Artículo; practicar al mismo tiempo, los trabajos técnicos informativos; la verificación de los datos consignados en ésta solicitud; y pedir el avalúo respectivo, a fin de que oportunamente, en términos del Artículo 345, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

ATENTAMENTE

México, D. F., a 13 de enero de 1978.-El Director General Ing. FEDERICO AMAYA RODRIGUEZ.
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

5-5908

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PACHUCA, HGO.

El C. C. P. LUIS FUENTES NUÑEZ, Presidente Municipal, Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, Estado Libre y Soberano a sus habitantes sabed:

DECRETO NUMERO 15

La H. Asamblea Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo No. 43 de la Ley Orgánica Municipal DECRETA lo siguiente:

Que a partir del día diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, se decreta la Nomenclatura y Numeración Oficial de la Colonia Buenos Aires, quedando de la siguiente manera:

Adolfo Ruiz Cortinez, Adolfo López Mateos antes Los Pinos, Benito Juárez, Prof. Pedro Esobedo antes Antonio de Adita, Guadalupe Victoria, Alvaro Obregón, Francisco I. Madero y Lázaro Cárdenas.

Al Ejecutivo Municipal, para su sanción y cumplimiento. DADO en el Salón de Sesiones de la H

Asamblea Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN ALVARADO ROSAS Municipio Presidente.
ANICETO BOLIO ARISTA Secretario Municipio;
Rúbricas

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

C. P. LUIS FUENTES NUÑEZ Presidente Municipal
ANTONIO LEONART BALLART Secretario Municipal.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-246

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tlatelolco, D. F., agosto 18 de 1978.

C. Gobernador Constitucional del Estado, Pachuca, Hidalgo.

Con referencia al asunto relativo al procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares, manifiesto a usted que la Embajada de los Estados Unidos de America, en Nota 1348 fechada el 11 del actual, comunicó a ésta Dirección General que el señor ROBERT O. BENSON, Vicecónsul de su País en la Cd. de México, D. F. y con jurisdicción en ese Estado de Hidalgo, salió definitivamente del territorio nacional por término de su comisión.

Aprovecho ésta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

P. O. del Secretario El Director General Lic. RAUL ROEL MARTINEZ.—Rúbrica.

5-5572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO. EDICTO

GENARO CARLOS LOPEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico CAMELIA, ubicado Santa María Amajac Mpio. San Salvador Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan Hgo., agosto 8 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 9 de 1978. Recibido agosto 23 de 1978

5-5573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SILVESTRE PEREZ ALAJANA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, prescripción positiva 3 predios rústicos ubicados Municipio Santiago de Anaya Hgo., en carácter de Síndico Procurador Municipio citado a su favor.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse presente, 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., junio 15 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados agosto 9 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO

AGUSTIN GOMEZ CHAVARRIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción respecto predio rústico ubicado Municipio El Arenal, Hidalgo. Superficie 2-11-98 Has.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., junio 10 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 9 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5576

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MOLANGO, HGO.

EDICTO

En Junio 28/1978, se dictó sentencia del Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, cuyos pronunciamientos dicen: I.—Ha procedido la demanda de divorcio entablada por MARGARITA NOHEMI ROA OLGUIN en contra de JAVIER LOZA BRAVO. II.—En consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por actora y demandado en esta ciudad el día de noviembre de 1976, y ambos quedan en libertad de contraer nuevas nupcias con cualquiera que desee por el futuro.

mandado de que sólo lo hará una vez transcurridos dos años computables después de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia. III.—Tan luego cause ejecutoria esta sentencia remítase copia de ella al encargado del Registro Civil de ésta Ciudad, para que se hagan las anotaciones de Ley a la Acta Matrimonial de los ahora divorciados. IV.—No se hace especial condenación en costas en ésta instancia. V.—Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente lo sentenció el C. Juez Mixto actuando con Se-retario, DAVID GUEVARA G.—Rubrica Una firma ilegible.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., julio 26 de 1978.—El Secretario Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados agosto 10. de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5577

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.**

E D I C T O

OTILIO ROSALES SOLIS, promovió éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar posesión medio adquirir propiedad del predio denominado ZACATLAMAYA, ubicada Pezmatlán, del Mpio. de Calnali, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., agosto 10. de 1978.—El Secretario Lic. J. TRINIDAD HERNANDEZ VIGUERAS.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados agosto 5 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5578

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

FRANCISCO GOMEZ GAMA, promovió Juzgado Primero Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Expediente 294/978.

predio ubicado Villa Aquiles Sedán, s/n, ésta Ciudad. Medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, sobre inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., febrero 27 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5579

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

OTILIA BAUTISTA y SILVESTRA JACOBO, promovieron Juzgado Primero, Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Exp.

Predio ubicado Patoni 64 ésta Ciudad, medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., febrero 27 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5580

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

MIGUEL PEREZ RAMIREZ, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto a los predios denominados EL HIGO, DOSTHA y LA VIVIENDA, ubicados en Xuchitlán, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias, ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., agosto 7 de 1978.—El Secretario P. D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 11 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5581

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.**

E D I C T O

EMILIANO HERNANDEZ FELICIANO, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimo-

rial Ad-Perpetuum acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto al predio rústico denominado GUANDHO, ubicado en Xuchitlán, Mpio. de San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente Auto admite diligencias, ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., agosto 7 de 1978.—El Secretario P. D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 11 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5582

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

IRENE VALENCIA, promovió Juzgado Primero Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Expediente 308/978.

Predio ubicado en Santa Mónica, Mpio. de Epazoyucan Hgo., denominado EL SOLAR medidas y linderos obran expediente.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, sobre inmueble motivo este procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., Marzo 17 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5584

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

INOCENCIA JIMENEZ, promovió Juzgado Primero, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Expediente 1418/77.

Predio ubicado calle Centenario 206 Pachuquilla Hgo. medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, sobre inmueble motivo este procedimiento para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., febrero 27 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MATEO RODRIGUEZ GRANADOS, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum a reeditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en San Juan Tepa, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., superficie de 1,024 65 metros cuadrados. Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse presente dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.,

Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Septiembre 20 de 1976.—El Secretario P.D.D. ESTEBAN JORGE CRUZ GUERRERO: Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 15 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-5587

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EUSEBIO HERRERA RAVELO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos de posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico EL CARLOS, ubicado Pueblo Tepatepec, Municipio Francisco I. Madero, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente Auto admite diligencias, ordena publicarse presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., agosto 17 de 1977.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 10 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-6285

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESENDIZ vs. MARGARITA MARTINEZ VDA. DE MELLADO y SOCIA. Expediente No. 314/973.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate, respecto de la casa No. 705, de las Calles de Reforma de esta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local de éste Juzgado a las 10.00 horas del día 16 de octubre del presente año.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas dentro de 9 días, en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo. septiembre 14 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica 3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 21 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-5588

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO MARTIN SANTIAGO, promueve este Juzgado, diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios denominados SURCO LARGO, CASA NUEVA y MEXE, ubicados término Poblado Cerritos, Mpio. Santiago de Anaya, este Distrito. Superficies respectivas de: 1-23-63, 1-20-57 y 1-10-45 hectáreas. Medidas y linderos obran Expediente 439/974.

Auto fecha 16 diciembre año pasado da entrada promoción ordena publicar presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficia del Estado y Voz de Hidalgo Pachuca, así como lugares públicos costumbre. Personas creáanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo. marzo 12 de 1975.—El Secretario Actuario Lic. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 15 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

5-6245

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JOEL GUERRERO JUAREZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1090/978.

Predio urbano ubicado en la Calle de Barranca Blanca S/N. en esta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. septiembre 19 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 21 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-6291

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

HUMBERTO HERNANDEZ MARTINEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 1102/978.

Predio urbano ubicado en la Calle 12 S. N. Colonia Flores Magón, de esta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta Ciudad y ubicación del inmueble

Pachuca, Hgo. septiembre 19 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 21 de 1978.—Recibido septiembre 28 de 1978.

5-6044

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores en la Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Carlos Raúl Guadarrama M. en contra de Primitivo Tejeda Vázquez, Expediente No. 654/977. Camioneta Marca Fargo, Tipo Pick-Up., Color Azul con todo Crema Modelo 1958, No. L8D316175, Serie No. X10469.

Diligencia de remate se verificará el 26 de octubre de 1978 en el Local de éste Juzgado Segundo Civil, y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$ 40,000.00 valor pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y taberos notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., septiembre 18 de 1978.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 21 de 1978.—Recibido septiembre 22 de 1978.

5-6064

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RANULFO NAVARRETE ALEMAN, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Avenida Juárez Sur No. 26, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6066

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALFONSO SOSA CRUZ, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Calzada Juan Vilagrán No. 48, ha dirigido a éste

Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6067

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO SANCHEZ GUTIERREZ, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Avenida Hidalgo No. 35, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION—
Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6058

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ROBERTO LUNA CUADRA, originario y vecino de Apan, Hgo., con domicilio en la Calle de Mayo No. 17, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

5-5565

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.-El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.-Rúbrica.

3-3

5-5262

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RODOLFO ISLAS SANCHEZ, promovió Juzgado Primero, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial, Expediente 292/978.

Predio ubicado Cabecera Tolcayuca, medidas y linderos obran expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., febrero 27 de 1978.-E' Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.-Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.-Derechos enterados julio 21 de 1978.-Recibido agosto 2 de 1978.

5-5564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

VIRGINIA HIDALGO MARTINEZ y CRISTINA HIDALGO PREZA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam prescripción positiva predio rústico montuoso, ubicado en el Pueblo de Atotonilco Mpio. San Salvador, Hgo., denominado LA ANADA. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., julio 17 de 1978.-El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.-Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.-Derechos enterados agosto 4 de 1978.-Recibido agosto 23 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUSTO MARTINEZ TOLENTINO, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, prescripción positiva predio rústico cerril denominado LA GUAPILLA ubicado en Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., julio 17 de 1978.-El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.-Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.-Derechos enterados agosto 4 de 1978.-Recibido agosto 23 de 1978.

5-6264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE HGO.

EDICTO

ANDRES JIMENEZ SANCHEZ ha promovido ante este Juzgado Información Ad-Perpetuam, predio rústico ubicado Santa Catarina este Municipio, medidas y colindancias obran expediente; se hace conocimiento personas interesadas mejores derechos se opongan oportunamente; Edicto se publicará 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Imparcial editarse Pachuca, Hidalgo y Parajes Públicos de costumbre.

Atotonilco el Grande, Hgo., julio 17 de 1978.-El Secretario del Juzgado P.D.D. FELIPE DE JESUS MEJIA GALARZA.-Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados julio 24 de 1978.-Recibido agosto 2 de 1978.

5-5571

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANDRES HERNANDEZ GUERREROS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre predio rústico PAREDON VIEJO, ubicado Pueblo Demacu, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editados Pachuca Hgo. Hágase saber personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., agosto 7 de 1978.-El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.-Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.-Derechos enterados agosto 9 de 1978.-Recibido agosto 23 de 1978.

5-6068

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LUIS SANCHEZ, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Avenida Juárez Norte No. 71, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6069

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. SAMUEL MENDOZA CORONEL, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Cerrada de Julián Villagrán, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6070

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Avenida Juárez No. 14, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Trans-

porte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6071

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Avenida Juárez Norte No. 14, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6072

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. LUISA QUEZADA PEÑA, originaria y vecina de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Avenida Juárez Norte No. 27 ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6073

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LEOPOLDO GOMEZ BALERO, originario vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Avenida Hidalgo No. 85, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6074

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS IBARRA ARREDONDO, originario vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Avenida Juárez Sur No. 59, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6075

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANGEL HERNANDEZ EAUTISTA, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Avenida Juárez No. 16, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6076

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ROSA ISABEL PEREZ HERNANDEZ, originaria y vecina de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Matamoros No. 5, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a las mismas a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-6077

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. SINEY HERNANDEZ RAMIREZ, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Avenida Juárez No. 14, ha dirigido a este Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-5302

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE SERRANO LOPEZ, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derechos, posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL GALERON, ubicado en el pueblo de Barrio de Touthie, de Municipio de San Salvador, Hgo. Superficie 60-17-00 Hectáreas.

Medidas y colindancias obran en expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente, 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca Hgo. Personas tengan mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., julio 20 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 28 de 1978.—Recibido agosto 2 de 1978.

5-5303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

PORFIRIA ORTIZ VDA. DE ROSAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado XOCOTEPEC, ubicado en Ranchería de Tepacingo de éste Municipio de Tulancingo Oculito al Fisco.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación inmueble

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. julio 17 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 28 de 1978.—Recibido agosto 2 de 1978.

5-5304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SARA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en Calle Morelos S/N. del pueblo Singuilucan correspondiente a éste Distrito de Tulancingo, medidas y colindancias obran expediente respectivo, y que perteneció a María Hernández Rodríguez. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta ésta Ciudad y Parajes Públicos ubicación inmueble

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., julio 26 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 28 de 1978.—Recibido agosto 2 de 1978.

5-6078

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. PEDRO MENDOZA CRONEL, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., con domicilio en la Calle de Cerrada de Julián Villagrán No. 9, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado tres veces consecutivas, para que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-2

5-5592

5-5306

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
PACHUCA, HGO.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su Segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, Hago Saber: Que por la Ley No. 37849, de fecha 28 de enero de 1978, quedó modificada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación la Sucesión Testamentaria del Señor VIDAL MENESSES LEON, habiendo aceptado la herencia el heredero instituido señor EFREN MENESSES OLVERA, así como el cargo de Albacea, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado el señor Efraén Meneses Olvera, que ya procede a la formación de los inventarios sucesorios.

ATENTAMENTE

Pachuca, Hgo., enero 30 de 1978.—El Notario Número dos Lic. JOSE MA. SEPULVEDA Y SEPULVEDA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 30 de 1978.—Recibido agosto 21 de 1978.

5-5305

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ENEDINA SALINAS MORALES, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, Expediente No. 439/978.

Predio ubicado en las inmediaciones del Pob'ado Cerezo, Municipio de Pachuca, medidas y colindancias obran en el cuerpo del expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercidas conforme a la Ley, dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en Periódico del Estado.

Publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico del Estado y El Hidalguense, así como tableros notificadores en esta Ciudad.

Pachuca, Hgo. julio 27 de 1978.—El Actuario P. D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 28 de 1978.—Recibido agosto 2 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

I.—ENRIQUE JUAREZ PEREZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar hecho, posesión y derecho propiedad predio urbano ubicado en la Prolongación de Calle 21 de Marzo esta Ciudad, medidas y colindancias obran Expediente No. 8888/977 obra éste Juzgado.

II.—Convócase personas creábase derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley, Artículo 3029 Código Civil vigente.

III.—Publíquese 2 veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficiales del Estado se edita Ciudad Pachuca, y El Sol de Hidalgo con edición Ciudad, y Parajes Públicos de ubicación del Inmueble que marca la Ley.

Tulancingo, Hgo., julio 25 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, -Hgo. Derechos enterados julio 28 de 1978.—Recibido agosto 2 de 1978.

5-5508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ANTONIA ORDOÑEZ VDA. DE LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en la Cabeceza del Municipio de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 555/978.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficiales del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificadores de costumbre. Convócase personas creábase derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., julio 23 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados julio 31 de 1978.—Recibido agosto 23 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

WENCESLAO Y VIRGINIA GONZALEZ TREJO, han promovido Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado LOS LIRIOS, ubicado en Puerto Juárez perteneciente a este Mpio. dimensiones y linderos consta expediente número 33 BIS/978.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos les reclamen oportunamente.—Edicto se publica 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo., junio 27 de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados junio 29 de 1978.—Recibido septiembre 19 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE HERNANDEZ LABRA, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del predio rústico denominado TERRENO, ubicado en el Pueblo del Muhi de este Municipio, dimensiones y linderos constan expediente número 35/978.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente.—Edicto se publica dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, de Pachuca, Hidalgo.

Zimapan, Hgo., julio 10. de 1978.—El Secretario del Juzgado P.D.D. ALFREDO REYES ISLAS.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Zimapan, Hgo.—Derechos enterados julio 4 de 1978.—Recibido septiembre 19 de 1978.

5-6062

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. BRUNO GONZALEZ RAMIREZ, originario y vecino de Apan, Hgo., con domicilio en la Calle de Victoria No. 14, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la

presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6063

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MARCELINO JOSE ANTONIO SALAS RODRIGUEZ, originario y vecino de Apan, Hgo., con domicilio en la Calle de Rayón No. 6 Oriente, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6061

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. URBANO ROJAS PEREZ, originario y vecino de Apan, Hgo., con domicilio en la Calle de Insurgentes No. 28, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6059

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL MEJIA PEREZ, originario y vecino de Apan, Hgo., con domicilio en la Calle de Guerrero s/n., ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6060

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE LUIS ROJAS REYES, originario y vecino de Apan, Hgo., con domicilio en la Calle de Juárez No. 6, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL DELGADILLO RESFENDIZ, vs MARGARITA MARTINEZ VDA. DE MELLADO y SOCIA E... ante No. 314/973

Se convocan postores para la primera almoneda de remate, en el local de la casa No. 705 de las Calle...

de Reforma en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

La diligencia de remate se verificará en el local de éste Juzgado, a las 10.00 horas del día 16 de octubre del presente año.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., septiembre 14 de 1978.—El Actuario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 21 de 1978.—Recibido septiembre 21 de 1978.

5-5570

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

Los CC. PATRICIO LAZARO, ETELVINA, EVARISTO y ANTONIO ISLAS CRUZ, originarios y vecinos de Tepeapulco, Hgo., han dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización para explotar Una Concesión para el servicio público de Transporte de pasajeros Urbano y Sub-urbano que dará servicio en Tepeapulco a Ciudad Sahagún y puntos intermedios

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca Hgo., julio 19 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6057

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FELIPE FUERTES SANCHEZ, originario y vecino de Apan, Hgo., con domicilio en la Calle de Rayón No. 17, ha dirigido a éste Gobierno escrito autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6054

SECRETARIA DE GOBIERNO

PÁCHUCA, HGO.

El C. JESUS ANAYA VILGA, originario y vecino de Apan, Hgo., con domicilio en la Calle de Hidalgo No. 45, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-6056

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. CARLOS CASTILLO RODRIGUEZ, originario y vecino de Apan, Hgo., con domicilio en la Calle de Zaragoza No. 6 Sur, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio, para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. FERNANDO PEREZ GARCIA, originario y vecino de Apan, Hgo., con domicilio en la Calle de Juárez No. 26, ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros de Sitio para dar servicio en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1978.—El Secretario General de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbrica.

3-3

5-5566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

C. TITO SESMA RUIZ
donde se encuentre.

La Señora MELVA PRIEGO GUERRERO, ha en tablado en su contra ante éste Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, así como la Pérdida de la Patria Potestad sobre sus menores hijos Alfredo y Mónica de apellidos Sesma Priego, integrándose exp. No. 187/978, por auto de 5 del actual. C. Juez ordenó con base Art. 121 Frac. II del Código de Procedimientos Civiles, y por virtud de ignorar su domicilio, hacerle la presente notificación éste medio para publicarse edictos en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo. emplazándolo para que dentro del término de 40 días posteriores a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda en tablada en su contra con el apercibimiento de ser declarado confeso de lo que deje de contestar, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición, las copias de lo que notifico a usted para los efectos legales siguientes.

Apan, Hgo., julio 31 de 1978.—El Secretario MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 4 de 1978.—Re ibido agosto 23 de 1978.